



# RESOLUCION R-Nº 1462-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2022

Expte. Nº 18.079/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo vacante de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0167-2020 se declara desierto el Concurso Cerrado Interno y por Resolución Rectoral Nº 0780-2021 se llama a Concurso Cerrado General para la cobertura del citado cargo.

QUE a fs. 117 la citada Dirección adjunta el ACTA DE CIERRE por la cual deja constancia que no se registraron inscriptos en la instancia cerrada general.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado General, y llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el CONSEJO SUPERIOR, a través de la Resolución CS Nº 011/22, aprobó el Texto Ordenado de la Resolución CS Nº 429/21 y su modificatoria Resolución CS Nº 010/21, por el que en su Artículo 2º se dispone el retorno a la actividad presencial plena de autoridades, docentes, investigadores y personal de apoyo universitario, a partir del 1º de febrero de 2022, debiéndose a tal efecto tener en cuenta la vigencia de protocolos y aforos aprobados con intervención del Comité de Emergencia, para cada una de las áreas en que desarrolla su actividad la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resolución CS Nº 263/22 se convalida la Resolución Rectoral Nº 0883-2022 dictada ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR, manteniéndose hasta el 31 de diciembre de 2022 los protocolos emitidos por las autoridades universitarias en el marco de la emergencia sanitaria.

QUE mediante Resolución CS Nº 270/22 el CONSEJO SUPERIOR interpreta que los concursos internos, generales y abiertos para la cobertura de cargos del personal de apoyo universitario, se encuentran habilitados por el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 011/22.

QUE mediante Resolución CS Nº 150/21 se homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/21 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO se aprueban las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



# RESOLUCION R-Nº 1462-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.079/18

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0780-2021, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/21 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- TÍTULO SECUNDARIO (no excluyente).
- SER GASISTA MATRICULADO (no excluyente) y/o tener probados conocimientos en la materia.
- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO COMO SANITARISTA.
- REMUNERACIÓN: \$ 132.952,22 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Examen práctico para el armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:



# RESOLUCION R-Nº 1462-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. Nº 18.079/18

MISIÓN: Colaborar con el Oficial Sanitario en la ejecución de redes nuevas para gas y cloacas, mantenimiento y trabajos sanitarios en general.

## FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en los edificios referidos a trabajos sanitarios, con el oficial sanitaria.
- Mantener el normal funcionamiento y conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Recepción de materiales que ingresan al depósito de su sector.
- Realizar toda otra función que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

## TITULARES

- Omar Saúl VEDIA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel Moisés MORALES, Dirección General de Obras y Servicios.

## SUPLENTES

- Antonio Daniel ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- David UANUS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 11 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 14 al 18 de noviembre de 2022 -modalidad presencial- de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción, consignando sus datos personales especificando claramente su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificación de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 28 de noviembre de 2022 al 02 de diciembre de 2022, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, en el Boletín Oficial de la Universidad y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.079/18

- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 06 de diciembre de 2022, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, una vez confeccionada el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 8°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 9°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 6 2-2 0 2 2